

Santiago, 03 de Enero 2013  
GAF- 004/13

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 10  
Presente

“HECHO ESENCIAL”  
**Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.**  
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 207)

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por informe final de liquidación de siniestro emitido por los liquidadores oficiales de Seguros Viollier y Asociados S.A. la compañía aseguradora Mapfre S.A., se determinó que el siniestro ocurrido con fecha 27 de Febrero de 2010 en la región del Biobío, y que afectó la obra pública fiscal, Ruta Ciento Sesenta, Tramo Tres Pinos-Acceso Norte a Coronel, era indemnizable por un monto de **UF 1.164.393,17** pagaderos íntegramente al Ministerio de Obras Públicas, como beneficiario de la póliza.

A su vez, con fecha 05 de Julio de 2012, Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A. celebró un Acuerdo para la Liquidación Definitiva del Siniestro N°101-10-2065 con la Dirección General de Obras Públicas, acuerdo en el cual se autorizó que se proceda a entregar el pago de la liquidación final del siniestro a esta Sociedad. Con cargo a la liquidación final, la Cia. de Seguros hizo anticipos al Ministerio de Obras Públicas, los que a su vez fueron entregados a esta Sociedad Concesionaria en fecha 15 de Septiembre 2010 y 05 de Septiembre 2011, según consta de escrituras públicas de fecha 13 de Agosto de 2010 y 21 de Julio de 2011, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Cumplimos entonces en comunicar que con fecha 03 de Enero de 2013 se ha hecho pago a esta Sociedad Concesionaria del saldo final de la Liquidación Definitiva, mismo que el Ministerio de Obras Públicas, en calidad de beneficiario de la póliza, había recibido con anterioridad a esta fecha, a su entera satisfacción por parte de la Compañía de Seguros.

Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.



El hecho esencial comunicado forma parte de lo presupuestado por el directorio y accionistas de la Sociedad, y se enmarca dentro de su proceso de recuperación de activos afectados por el siniestro mencionado, por lo que no se estiman efectos relevantes que pudieren afectar la actividad de esta Concesionaria.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
Cristian Encalada Vidal  
Gerente General

CEV/CMB/APM